



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), seis de agosto de dos mil veinte.

2019-00691

En atención al informe de cumplimiento y anexos allegado por la profesional Eryca Giovanna Vallejo Villarreal, quién actúa en representación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; así como las respuestas emitidas al requerimiento por parte del Dr. Germán González Laverde, Director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Medellín El Pedregal y la Dra. Martha Lucía Feho Moncada, Directora Regional Noreste, se prueba el cumplimiento al fallo de tutela proferido el pasado 18 de septiembre de 2019; por consiguiente, se ordena dar por terminado el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-